



CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
RADICADO 2022-00022-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 14 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

82

Previo a proceder conforme lo señala el Art. 392 del C.G.P., y atendiendo lo manifestado por la parte demandante en el hecho décimo cuarto, en donde se indica: “ No obstante, una vez notificada de esta situación, la madre de la menor Nathaly, decidió trasladarse al ICBF con el fin de solicitar la devolución de la niña, argumentando que esta “había notificado un presunto abuso” por parte de mi poderdante, razón por la cual la mencionada institución procedió a tomar la custodia de la niña y ubicarla en un hogar sustituto”, se dispone librar oficio al Instituto Colombiano de Bienestar ICBF Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo, a fin de que informe a este Despacho cual fue es el trámite adelantado respecto de la ubicación en hogar sustituto de la niña NATHALY GEILYN OVALLOS PORTILLA y remita copia del mismo.

Elabórese el correspondiente oficio y se remítase desde el correo institucional, con la advertencia que según el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 “Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **066** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS